

**Métrica de
Gobierno
Abierto
2019**

**Informe
ciudadano**

Directorio:

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Blanca Lilia Ibarra
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Índice

La Métrica y el concepto de gobierno abierto	5
¿Qué es Gobierno Abierto?	5
¿Qué marco normativo lo regula?	6
¿Qué es la Métrica de gobierno abierto?	8
¿Por qué tomamos en cuenta Participación Ciudadana y Transparencia?	9
Tabla 1. Principios comparados por organizaciones y academia sobre gobierno abierto en el mundo	9
Figura 1. Principios y ambientes del gobierno abierto	10
Tabla 2. Dimensiones y perspectivas para la medición del gobierno abierto.....	11
¿Qué no es la Métrica de gobierno abierto?	12
En números ¿cuál es el reto de haber realizado la Métrica?	13
¿Cuál es la diferencia entre la edición 2017 y la 2019?	14
¿Cómo se calcula el índice de Gobierno Abierto?.....	15
Figura 2. Elementos que componen el Índice General de Gobierno Abierto	16
Resultados.....	17
Gráfica 1. Comparativo entre el Índice General de Gobierno Abierto 2017 y 2019	17
Gráfica 2. Comparativo entre Índices y Subíndices de la Métrica 2017 y 2019	18
Gráfica 3. Subíndice de transparencia por perspectivas en 2019.....	19
Gráfica 4. Subíndice de participación ciudadana por perspectivas en 2019.....	20
Gráfica 5. Distribución del universo de sujetos obligados por subíndices desde el valor cero hasta el valor 1 en la Métrica 2019.	21

Hallazgos	22
Gráfica 6. Incremento o disminución en el Índice General y los Subíndices de la Métrica de gobierno abierto entre 2017 y 2019.	22
Gráfica 7. Cambio en el Índice de Gobierno Abierto entre 2017 y 2019 por tipo de sujeto obligado.	24
Gráfica 8. Cambio en el Índice de Gobierno Abierto entre 2017 y 2019 por entidad federativa. .	25
Gráfica 9. Valores de las 32 entidades federativas y la federación de acuerdo al índice de Gobierno Abierto.	26
Gráfica 10. Valores de las 32 entidades federativas y la federación de acuerdo al Subíndice de Transparencia	26
Gráfica 11. Valores de las 32 entidades federativas y la federación de acuerdo al Subíndice de Participación ciudadana.	27
Gráfica 12. Respuesta y activación de la participación ciudadana con el total de sujetos obligados.	28
Conclusiones.....	31
Retos.....	32
Para el Sistema Nacional de Transparencia.....	32
Para los organismos garantes	32
Para los sujetos obligados	33
Para la ciudadanía	33
ANEXO 1. Cálculo, Índices y Subíndices	34
Tabla 3. Ponderación y fórmulas para el cálculo del Índice de Gobierno Abierto.....	34
Tabla 4. Criterios de calificación y métodos de cálculo de transparencia	37

La Métrica y el concepto de gobierno abierto

¿Qué es Gobierno Abierto?

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) presentó el 18 de marzo de 2016 el Modelo de gobierno abierto con la intención de ampliar el concepto, de acuerdo a sus principios y ambientes, conciliando sus diversos elementos con el marco normativo en México. Este Modelo propone diversos principios teóricos adquiridos en la praxis por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como una guía nacional a la que los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los organismos garantes y la ciudadanía pueden adherirse o apropiarse, de acuerdo a las características de cada uno de sus contextos. El citado Modelo señala un concepto amplio, con principios y ambientes rectores, que promueven y respetan el mosaico de la administración pública mexicana, asumiendo que los conceptos rígidos impiden la implementación de políticas útiles para mejorar la eficacia del Estado. Así, el Sistema enunció al Gobierno Abierto como:

“ ”

Un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social (Sistema Nacional de Transparencia, 2016).

La Métrica de Gobierno Abierto, como lo veremos más adelante, se aproxima por medio de sus categorías de análisis y sus fuentes de alimentación (Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); las solicitudes de información; los mecanismos de participación, etc.) a la medición de la acción y la implementación de los criterios de transparencia y participación ciudadana para generar aportaciones útiles y medibles en las Instituciones públicas, considerando diversas realidades y contextos en cada entidad federativa en el país. Así, el marco conceptual guía diversas categorías que se han ponderado matemáticamente por medio de subíndices, componentes y variables.

Es útil señalar, que para esta investigación se realizó una encuesta a la comunidad de práctica para identificar los atributos que, desde su perspectiva, deben ser observados en un gobierno abierto. A partir de estos ejercicios, se determinaron dos grandes elementos: el primero, que es necesario que la información sobre las acciones públicas sea transparente y útil para la ciudadanía¹ y el segundo, que los mecanismos creados por el gobierno para incluir la opinión de la ciudadanía en la toma de decisiones, deben tener un efecto concluyente.

“ ”

De acuerdo con el marco conceptual y los elementos que propuso la comunidad de práctica, se decidió que el instrumento de medición del gobierno abierto estaría compuesto por dos criterios básicos: transparencia y participación ciudadana; así como por dos perspectivas: la del gobierno y la de la ciudadanía.

¿Qué marco normativo lo regula?

A diferencia de otros países que reconocen al gobierno abierto como una opción de colaboración entre diversos actores, en México, la responsabilidad de consolidar un gobierno abierto, es una obligación descrita en el artículo

1. Se utiliza este término dado que la participación sólo se prevé para ciudadanas y ciudadanos, pero se aclara que personas extranjeras y menores de edad también pueden solicitar información del gobierno mexicano.

59, Capítulo III del TÍTULO CUARTO de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública que a la letra señala que los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental. A su vez en el orden federal y las 32 entidades se han promulgado diversos párrafos similares como principios normativos irrenunciables y reformadores para la consolidación de la democracia en sus leyes de transparencia y acceso a la información.

“ ”

- **Artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- **Artículo 66 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- **32 Leyes de Transparencia en las entidades federativas.**

En el caso del orden federal, el Congreso de la Unión señaló en el TÍTULO SEGUNDO de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, a los responsables en materia de transparencia y acceso a la información, y específicamente en su Capítulo IV llamado “Del Gobierno Abierto”, describió que las Cámaras del Congreso de la Unión, el Poder Ejecutivo Federal, el Poder Judicial de la Federación, los organismos constitucionalmente autónomos y demás sujetos obligados en el ámbito federal, en materia de Gobierno Abierto deberán: “I. Establecer políticas internas para conducirse de forma transparente; II. Generar las condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés; III. Crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones, y IV. Promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño.” Con facilidad puede observarse que es materia de las Fracciones I y II la evaluación que realiza la Métrica de gobierno abierto 2019.

¿Qué es la Métrica de gobierno abierto?

Después de conciliar el concepto y su andamiaje normativo, es oportuno señalar que la Métrica de Gobierno Abierto es una investigación cualitativa y cuantitativa realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) para monitorear el nivel de apertura institucional a partir de una muestra representativa de sujetos obligados de la Ley General de Transparencia en los tres niveles de gobierno.

“ ”

La Métrica aporta diferentes elementos de análisis en materia de apertura gubernamental con base en los subíndices de transparencia y participación ciudadana y desde la perspectiva del gobierno y de la ciudadanía. Así, analiza entre numerosos factores, el acceso a la información que tiene la ciudadanía para conocer las acciones de gobierno y en qué medida es viable incidir en su gestión.

La Métrica 2019 es la segunda edición del estudio presentado en 2017 por lo que la información actual permite conocer el avance o retroceso que han tenido múltiples sujetos obligados. Al respecto, es oportuno recordar que en la primera edición de la Métrica fueron analizados 908 sujetos obligados y para esta segunda edición se evaluaron 1,243, lo que representa cerca del 15% del total nacional,² es decir, 37% más respecto a la primera medición. Sin lugar a dudas se trata de un esfuerzo sin precedentes que ha evidenciado el compromiso del Sistema Nacional de Transparencia por avanzar en una de las agendas de apertura más ambiciosas del país.

2. El porcentaje de sujetos obligados analizados es una cifra aproximada, ya que no existe un padrón total de sujetos obligados en el país.

¿Por qué tomamos en cuenta la participación ciudadana y la transparencia como categorías de análisis?

En la actualidad no existe un consenso internacional sobre el concepto de Gobierno Abierto, ya que se vislumbra aún como un paradigma en la gestión pública que tiene diferentes formas de apropiación y percepciones multifactoriales por medio de las cuales se resuelven problemas públicos, en tantos contextos, como provincias hay en el mundo. Sin embargo, hay aproximaciones documentadas sobre los principios que han adoptado diversos modelos desde el 2005 que nos permiten observar las coincidencias conceptuales que han perdurado hasta, al menos, el año 2018.

Tabla 1. Principios comparados por organizaciones y academia sobre gobierno abierto en el mundo

Organización	Principio 1	Principio 2	Principio 3	Principio 4
OCDE (2005)	Transparencia	Acceso a la Información	Capacidad de respuesta	No se consideró
OCDE (2006)	Transparencia	Participación	Rendición de cuentas	No se consideró
Casa blanca (2009)	Transparencia	Participación	Colaboración	No se consideró
Open Government Partnership (OGP) (2011)	Transparencia de la información	Compromisos públicos	Rendición de cuentas	No se consideró
Lastly, Geiger and Lucke (2012)	Transparencia	Participación	Colaboración	No se consideró
Comisión Europea (2013)	Transparencia	Participación	Colaboración	No se consideró
Cretu & Cretu's (2014)	Transparencia	Ciudadanía centrada en el ciudadano	Tecnología e innovación	Rendición de Cuentas
Banco Mundial (2015)	Transparencia	Participación ciudadana	Colaboración	No se consideró
Open Government Research Consortium (2016)	Transparencia	Ciudadanía comprometida y participativa	Capacidad de respuesta	No se consideró
Kornberger et al (2017)	Transparencia	Participación	Conocimiento público	No se consideró
Open government in education (2018)	Transparencia	Rendición de Cuentas	Compromiso Ciudadano	No se consideró

Fuente: Elaboración propia a partir de la discusión organizada por el International Institute for Educational Planning (IIEP-UNESCO) "Methodological meeting for the research project on Open Government in Education" realizada en St-Rémy-lès-Chevreuse, Francia 24 y 25 de enero de 2019)

Si bien, además de los elementos de transparencia y participación pueden identificarse algunos otros como: innovación cívica; innovación social; colaboración; cocreación; compromiso ciudadano -entre otros- derivado de la investigación que se hizo en 2017 y a partir de las definiciones conceptuales revisadas,³ la medición de la “Métrica de Gobierno Abierto” parte de la premisa de que:

“ ”

Un gobierno puede ser abierto, en tanto la información sobre sus acciones sea transparente y útil para la ciudadanía y los mecanismos de participación sean accesibles, mantengan registros, y permitan su incorporación a las decisiones públicas

De la misma forma, el Modelo de Gobierno Abierto (Ver página 3) describe con precisión que existen dos criterios básicos que a su vez generan dos ambientes, entendiendo que la innovación social permite a la ciudadanía apropiarse de mecanismos para la rendición de cuentas en cualquier contexto.

Figura 1. Principios y ambientes del gobierno abierto



Fuente: Modelo de Gobierno Abierto del SNT

3. Para obtener más detalles sobre los ejercicios realizados para operacionalizar el concepto de gobierno abierto, ver el [Documento Conceptual de la Métrica de Gobierno Abierto 2017](#).

De este modo, el INAI de acuerdo a la experiencia obtenida de la iniciativa “Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local” puesta en marcha en 28 entidades federativas, la ponderación internacional de principios en el desarrollo conceptual del gobierno abierto por medio de la Alianza para el Gobierno Abierto y las leyes en la materia que hacen posible desarrollar diferentes dimensiones de análisis en el caso mexicano, han coincidido en que los principios más desarrollados y, sobre todo, medibles son la transparencia y la participación.

De este modo, el instrumento de medición del gobierno abierto está compuesto por dos criterios elementales (véase la Tabla 2), transparencia y participación ciudadana, así como por dos perspectivas, desde el gobierno y desde la ciudadanía.

Tabla 2. Criterios y perspectivas para la medición del gobierno abierto

	Transparencia	Participación ciudadana
Perspectiva gubernamental	<i>¿El gobierno hace pública la información relativa a sus decisiones y acciones? ¿En qué medida lo hace?</i>	<i>¿Mediante qué formas pueden incidir las personas en las decisiones públicas?</i>
Perspectiva ciudadana	<i>¿Qué tan factible es que una persona obtenga información oportuna y relevante para tomar decisiones?</i>	<i>¿Qué posibilidad tienen las personas para activar un mecanismo que les permita incidir en las decisiones públicas?</i>

Fuente: elaboración propia con base en la Métrica de Gobierno Abierto, 2017

¿Qué no es la Métrica de gobierno abierto?

En la página 5 se describe qué es la Métrica de Gobierno Abierto, sin embargo, resulta de gran utilidad conocer “lo que no es”, ya que con ello se facilita la explicación de los alcances de este estudio. Al respecto, la Métrica 2017 y 2019 no son evaluaciones que midan o aporten datos precisos sobre la iniciativa “Gobierno Abierto: Cocreación desde lo local” que reúne a 28 entidades federativas del país en diversas etapas para resolver problemas públicos locales por medio de espacios plurales de diálogo (conocidos como Secretariados Técnicos Locales) y diversas acciones. Es viable que la Métrica analice a varios de los sujetos obligados que se encuentran en la estrategia, pero es importante precisar que no mide directamente el desarrollo de dichas acciones. No obstante, el INAI y el CIDE han desarrollado un estudio sobre seis entidades federativas que describen diversas realidades de esos ejercicios locales.

Si bien, para el desarrollo del estudio se consideraron las tablas de aplicabilidad generadas por los organismos garantes de transparencia y la obligación de transparencia señalada en la fracción XXXVII del Artículo 70 de la Ley en comento, el reporte no aporta elementos de análisis sobre su armonización legislativa.

“ ”

La Métrica de Gobierno Abierto no mide el marco de aplicación, armonización o procedimiento de adopción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en las entidades federativas o la federación.

Finalmente, desde la eficacia de las Instituciones, el estudio no evalúa el desempeño de los organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información, sino refleja el desempeño de los sujetos obligados para conocer la oferta de mecanismos ciudadanos y la demanda de instrumentos por parte de la ciudadanía.

“ ”

Refleja el desempeño de los sujetos obligados para conocer la oferta de mecanismos ciudadanos y la demanda de instrumentos por parte de la ciudadanía

“ ”

En cada entidad del país, a partir de los 1243 sujetos obligados examinados, la Métrica resuelve las siguientes preguntas:

- ¿El gobierno hace pública la información relativa a sus decisiones y acciones?
 - ¿En qué medida lo hace?
 - ¿De qué calidad es la información?
- ¿Qué mecanismos existen para que las y los ciudadanos incidan en la toma de decisiones públicas?
- ¿Qué tan factible es que la ciudadanía obtenga información oportuna y relevante para tomar decisiones?

En números ¿cuál es el reto de haber realizado la Métrica?

La Métrica de Gobierno Abierto 2019 presentó grandes desafíos, ya que fueron considerados los diferentes tipos de sujetos obligados que mandata la Ley General de Transparencia en su Artículo 6°, como los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos y descentralizados, las universidades, y los sindicatos, partidos y fideicomisos en los tres órdenes de gobierno.

También el reto, como se señaló con anterioridad, fue ampliar de 908 a 1,243 sujetos obligados casi 15% del total de sujetos obligados en el país.

Adicionalmente, el esfuerzo de este estudio se refleja en el análisis de 2,782 solicitudes de acceso a la información manualmente y 336,298 solicitudes de forma automatizada de las 790,000 solicitudes de acceso a la información registradas en un año. Además, se realizaron 2,570 consultas individuales en el SIPOT y se revisaron 3,734 mecanismos de participación; se hicieron 2,570 búsquedas en Google y 1,205 en los buscadores de sitios web, y se analizaron 11 portales de datos abiertos incluyendo el Federal. Una tarea de aproximación a la realidad, sin lugar a dudas sin precedente.

¿Cuál es la diferencia entre la edición 2017 y la 2019?

Cómo en cualquier proyecto piloto, el diseño de la Métrica 2017 mostró diversos retos en la definición de variables e indicadores. Desde su publicación, la Métrica 2017 fue retomada y difundida por centros académicos, organismos garantes de transparencia, gobiernos de las entidades federativas y, en general, la comunidad de práctica.

Basado en las diversas experiencias y opiniones técnicas de la comunidad de práctica, el INAI y el CIDE incorporaron nuevos elementos, perspectivas y herramientas para mejorar el proyecto piloto, sin dejar a un lado las variables e indicadores que permitan que ambas muestras sean comparables.

Por ejemplo, en el año 2017 la perspectiva de la transparencia desde el gobierno, específicamente en materia de acceso a la información, incluyó un ejercicio de usuario simulado,⁴ sin embargo, en la Métrica 2019, y dada la disponibilidad de la información, se utilizaron datos administrativos de todas las solicitudes de información realizadas a los sujetos obligados en el periodo del 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. Esto mejora la calidad del estudio y permite un acercamiento a la realidad con mayor precisión.

4. "El Usuario Simulado ha sido utilizado por ejemplo por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Órganos Internos de Control (OIC) en la Administración Pública Federal (APF) para evaluar, a través de la operación encubierta de servidores públicos, prestadores de servicios y ciudadanos en general, el desempeño de los funcionarios federales en la realización de trámites, prestación de servicios y ejecución de licitaciones." Fuente: Secretaría de la Función Pública. Archivo Histórico de la administración del 2006 al 2012. Febrero de 2012. En línea: <http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/index.php/programas/usuario-simulado.html>

En el caso de la transparencia activa, en la primera edición se hicieron búsquedas por internet y en esta segunda edición se analizó la información de las obligaciones de transparencia comunes sistematizadas por los sujetos obligados a través del SIPOT.

Por su parte, en la perspectiva de transparencia desde la ciudadanía, particularmente en las variables relacionadas con el acceso a la información, durante el 2017 se utilizó la estrategia del usuario simulado. En esta edición fueron considerados los datos administrativos con la periodicidad de un año arriba señalada.

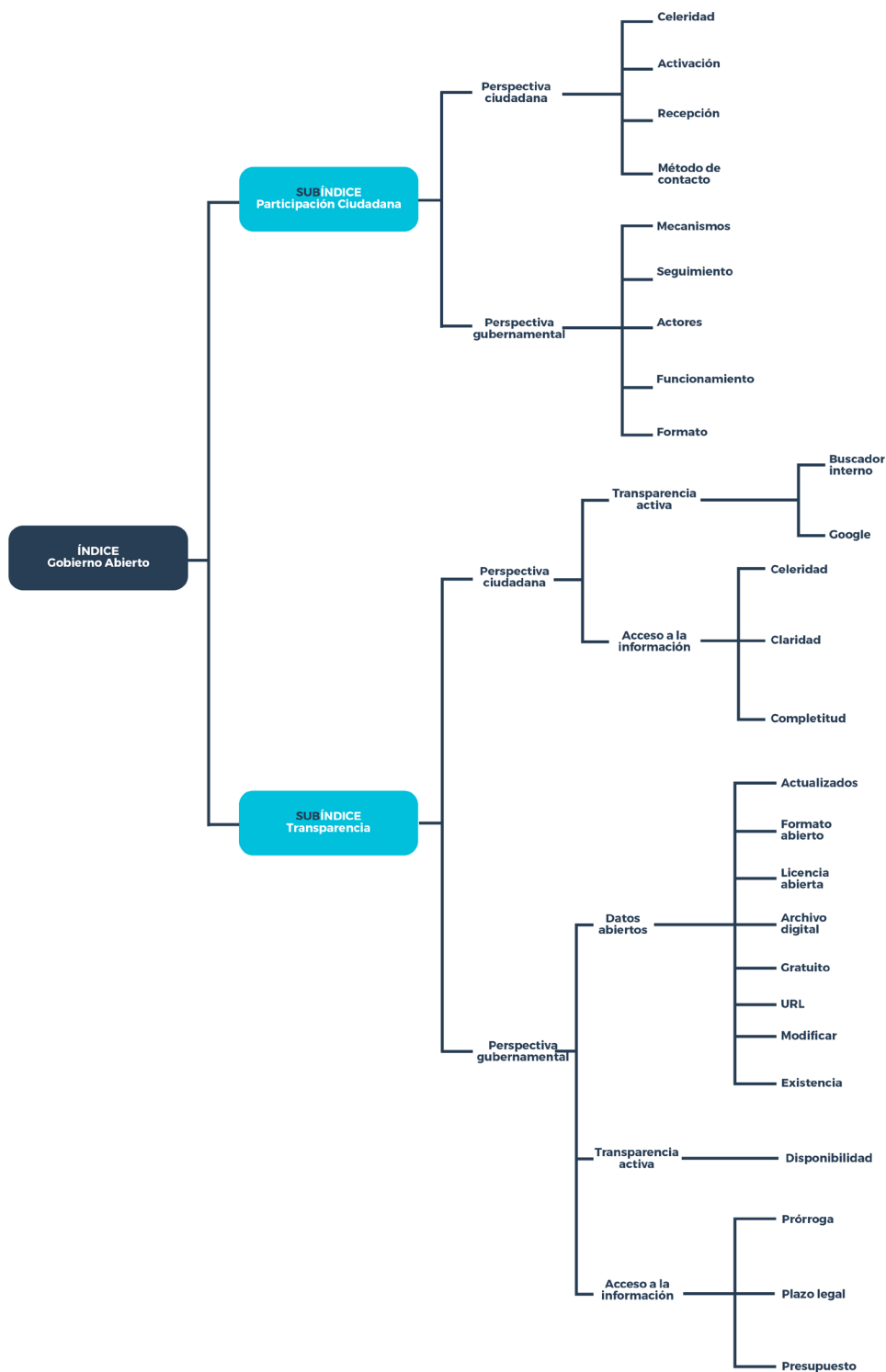
Sobre la participación desde el gobierno, en el año 2017, las solicitudes de acceso a la información se realizaron directamente al sujeto obligado mediante preguntas expresas acerca de sus mecanismos de participación. En contraste, en el año 2019 la información se obtuvo de las obligaciones de transparencia comunes reportadas de nuevo a través SIPOT.

En el Reporte Final de la Métrica es posible observar los cambios metodológicos a detalle. Es importante destacar que estos cambios no impactan de forma determinante en la comparabilidad de ambos estudios, al contrario, permiten un análisis más puntual de las perspectivas y subíndices propuestos.

¿Cómo se calcula el índice de Gobierno Abierto?

La siguiente figura muestra un cuadro sinóptico con todos los elementos que evalúa la Métrica de Gobierno Abierto de un solo vistazo. En el esquema se puede identificar cómo las variables conforman los componentes, que a su vez alimentan a los subíndices y en conjunto al Índice general de Gobierno Abierto. Cada uno de estos componentes tiene un valor ponderado y diversos criterios de calificación que es posible visibilizar con precisión en la Tabla 3 y Tabla 4 que se encuentran en el Anexo 1.

Figura 2. Elementos que componen el Índice General de Gobierno Abierto

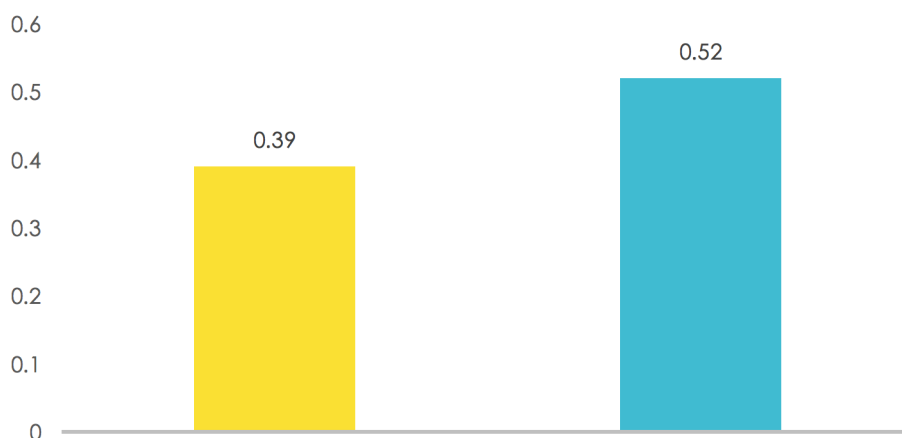


Fuente: elaboración propia.

Resultados

El promedio nacional del Índice de Gobierno Abierto en México en el año 2019 es de 0.52 puntos en una escala de 0 a 1, donde el 1 representa el más alto valor de apertura gubernamental. El índice alcanzado en 2019 representa un crecimiento de 13 puntos respecto al valor promedio registrado en el año 2017.

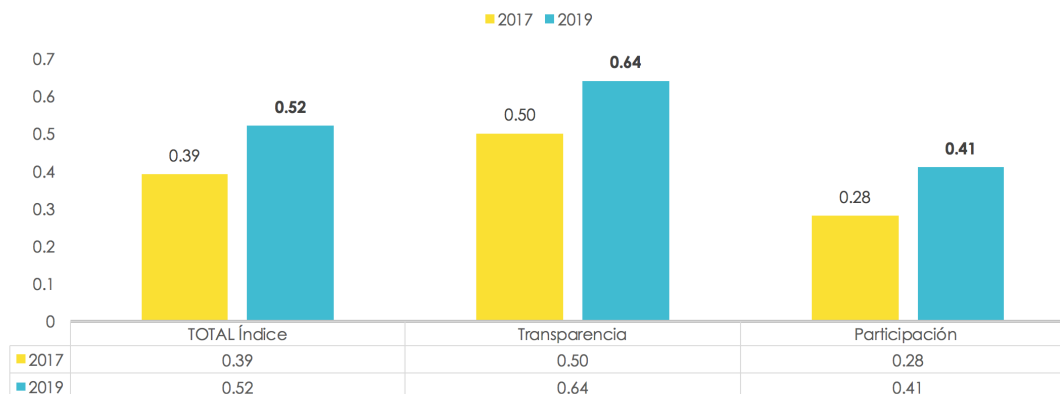
Gráfica 1. Comparativo entre el Índice General de Gobierno Abierto 2017 y 2019



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

El promedio nacional o índice de Gobierno Abierto que muestra la puntuación señalada de 0.52 está integrado por el subíndice de transparencia que tiene un valor de 0.64 y el de participación ciudadana con 0.41 al 2019.

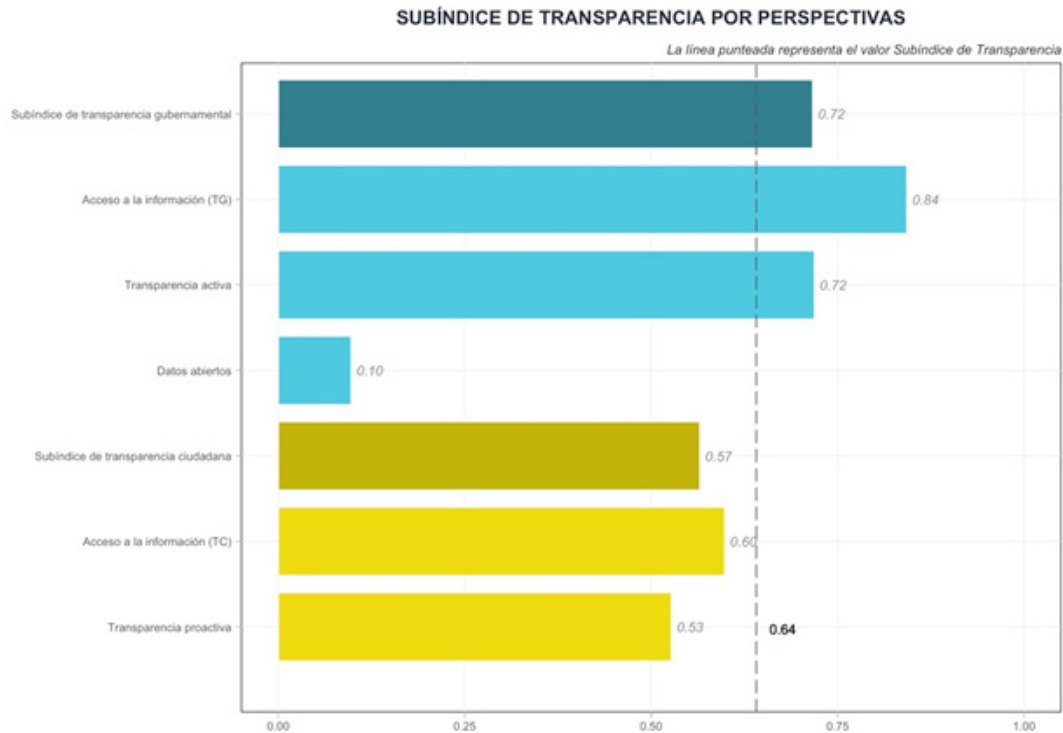
Gráfica 2. Comparativo entre Índices y Subíndices de la Métrica 2017 y 2019



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

Para el caso del subíndice de transparencia, como se puede observar en la siguiente gráfica, los sujetos obligados cumplen sus obligaciones legales de transparencia, sin embargo las acciones que realizan para garantizar el derecho de acceso a la información no siempre están enfocadas en responder a las necesidades de la ciudadanía.

Gráfica 3. Subíndice de transparencia por perspectivas en 2019



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

En el caso de la participación, los datos arrojan que hay algunos sujetos obligados que tienen mecanismos de participación ciudadana, pero no siempre están en funcionamiento, ya que pueden limitar la incidencia ciudadana sobre las deliberaciones o decisiones, o bien, carecen de seguimiento a los acuerdos que ahí se generan:

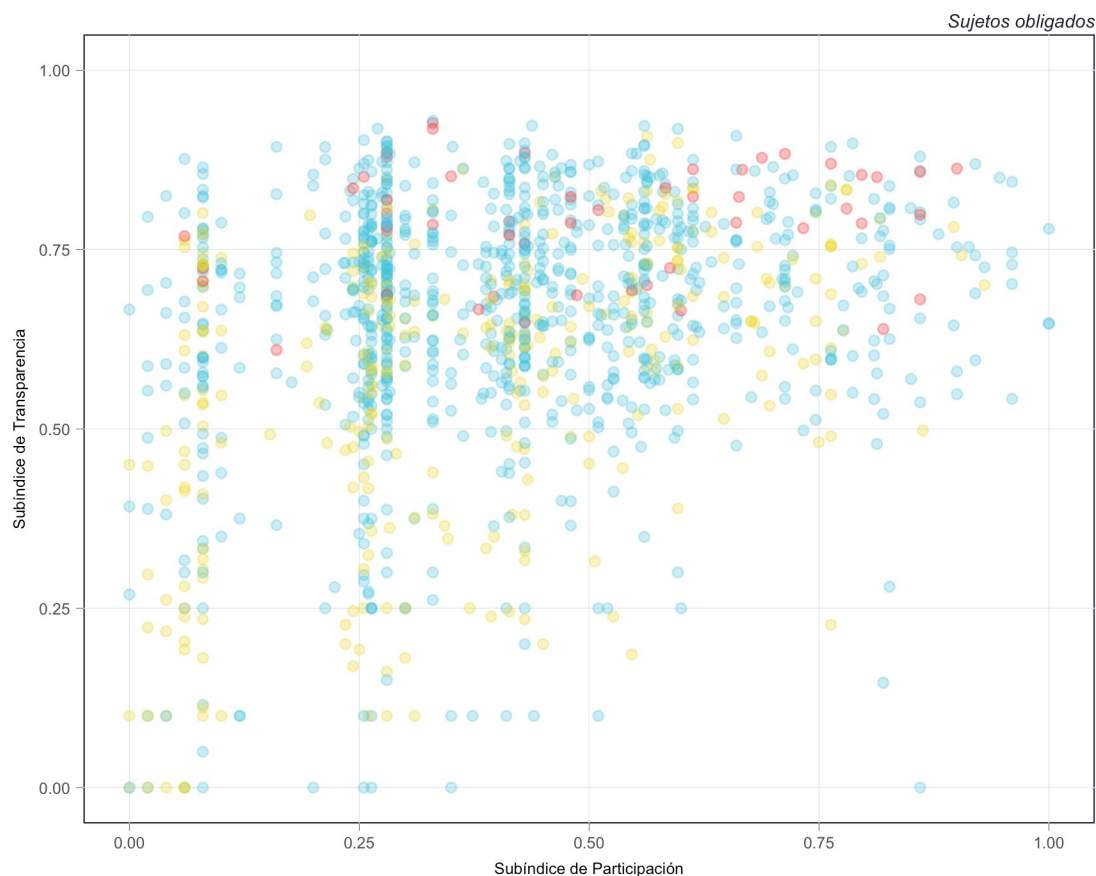
Gráfica 4. Subíndice de participación ciudadana por perspectivas en 2019



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

Por otra parte, la Métrica demuestra que el desempeño de los sujetos obligados en materia de apertura gubernamental no está determinado por el ámbito de gobierno al que pertenecen. Cualquier tipo de sujeto obligado, en cualquier ámbito de gobierno, puede tener un buen desempeño. La siguiente gráfica muestra la dispersión que hay en todo el estudio de acuerdo a las coordenadas que se obtuvieron por el cruce del subíndice de participación y el subíndice de transparencia.

Gráfica 5. Distribución del universo de sujetos obligados por subíndices desde el valor cero hasta el valor 1 en la Métrica 2019.



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

Estos promedios capturan variaciones importantes entre los sujetos obligados. En la gráfica 5 puede observarse la calificación de transparencia y participación para cada uno de los 1,243 sujetos obligados incluidos en la medición, distinguidos por orden de gobierno. Como se observa, existen sujetos obligados a nivel municipal, estatal y federal que registran niveles altos de transparencia y participación.

“ ”

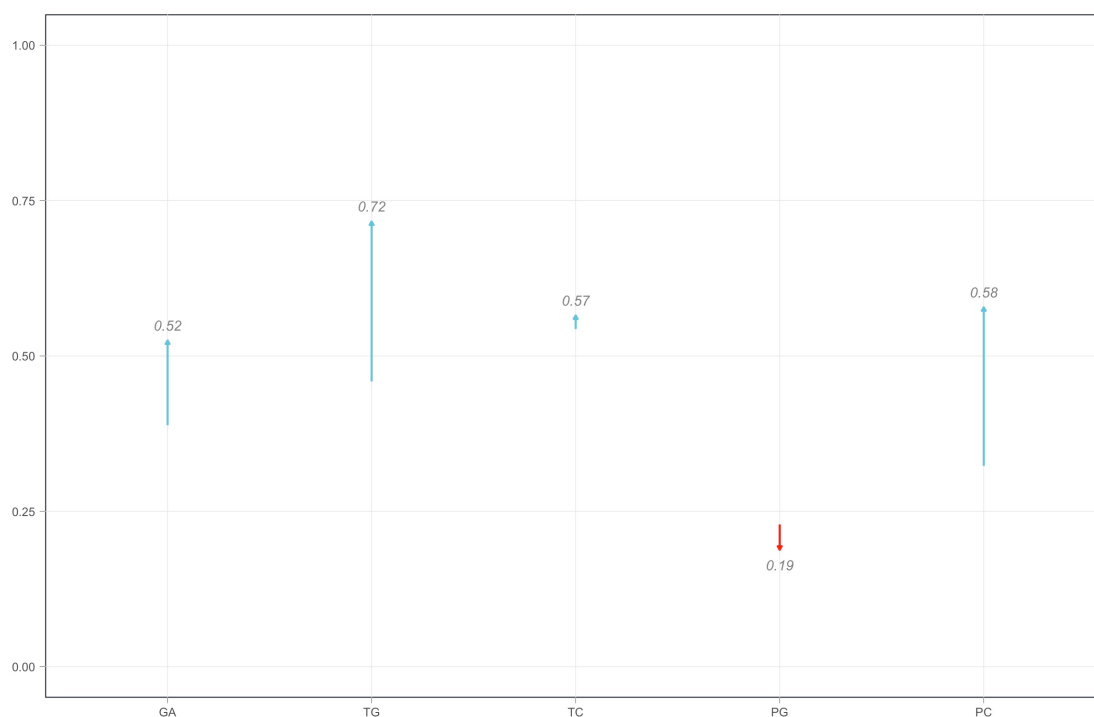
Es notable que el desempeño de los sujetos obligados en materia de apertura gubernamental no está determinado por el ámbito de gobierno al que pertenecen.

Hallazgos

1. Hay avances en la apertura gubernamental en todo el país.

En comparación con la línea base presentada en la Métrica 2017, la calificación global aumentó 13 puntos (incluso considerando una ampliación de la muestra de 37% de sujetos obligados). En estos dos años, hubo un incremento notable en la calificación del funcionamiento de los mecanismos de acceso a la información y de la disponibilidad de información de obligaciones de transparencia en los portales institucionales (TG). En contraste, no hubo cambios importantes en la calificación del componente que captura atributos sobre la calidad y celeridad de las respuestas, así como la disponibilidad de información proactiva (TC), pues, aunque las solicitudes se responden regularmente, el tiempo de respuesta suele ser largo, y su contenido poco claro e incompleto.

Gráfica 6. Incremento o disminución en el Índice General y los Subíndices de la Métrica de gobierno abierto entre 2017 y 2019.



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017 y 2019

En la dimensión de participación ciudadana, hubo mejoras en el subíndice que mide la existencia y funcionamiento de espacios para que la ciudadanía haga llegar a las oficinas públicas propuestas de participación ciudadana (PC). Sin embargo, los sujetos obligados —pese a la obligación legal de documentar y transparentar los mecanismos existentes y el seguimiento que se les da— siguen sin contar con evidencia de que existan espacios de participación ciudadana establecidos que funcionan y que se traducen en una incidencia ciudadana real (PG).

La gráfica 6 muestra los valores de cada uno de los componentes del Índice de Gobierno Abierto, y la variación respecto a la medición de 2017.⁵

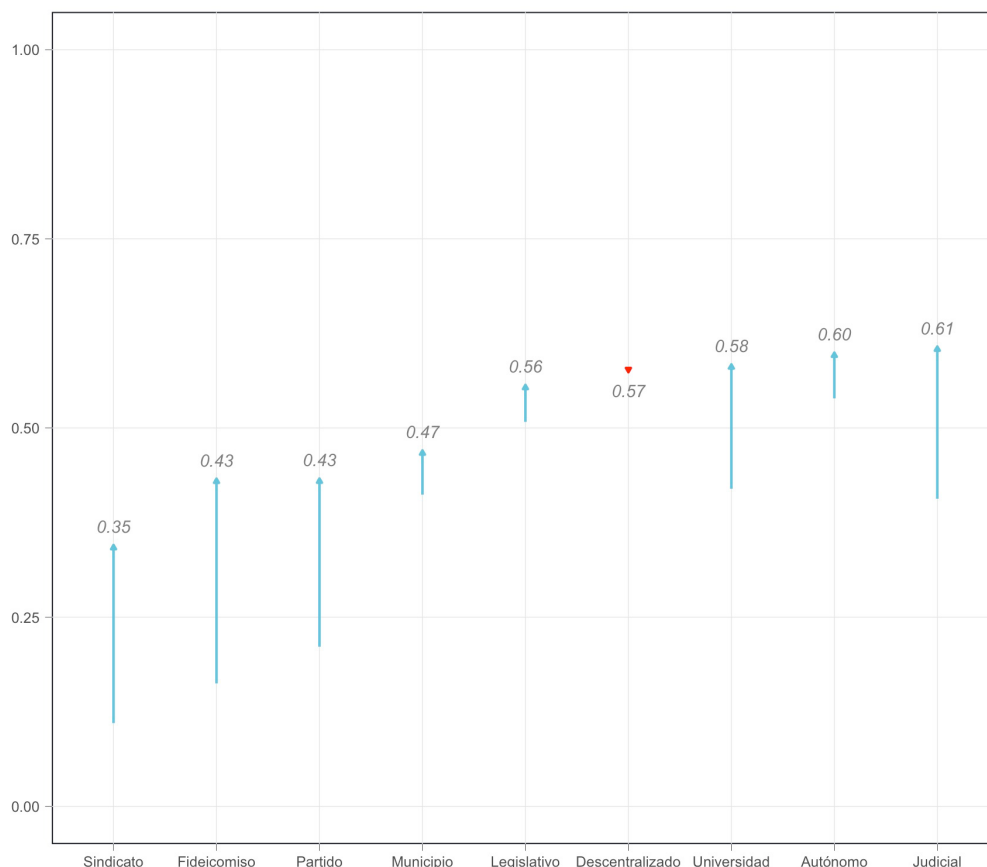
2. Se empiezan a cerrar las brechas entre tipos de sujeto obligado y entre entidades federativas.

Todos los tipos de sujetos obligados, a excepción de los descentralizados, mejoraron su calificación en el Índice de Gobierno Abierto.

Incluso aquellos que son sujetos obligados desde apenas hace unos años (sindicatos, fideicomisos y partidos), y que habían tenido las calificaciones más bajas en la medición de 2017, redujeron la distancia frente a los demás, aunque se mantienen en las posiciones más bajas.

5. En estas variaciones, están reflejados también los cambios en las fuentes de información, que, como se explicó, esta vez se basaron en los instrumentos del SNT, como la PNT y el SIPOT, a diferencia del ejercicio de usuario simulado o en solicitudes de información, respectivamente.

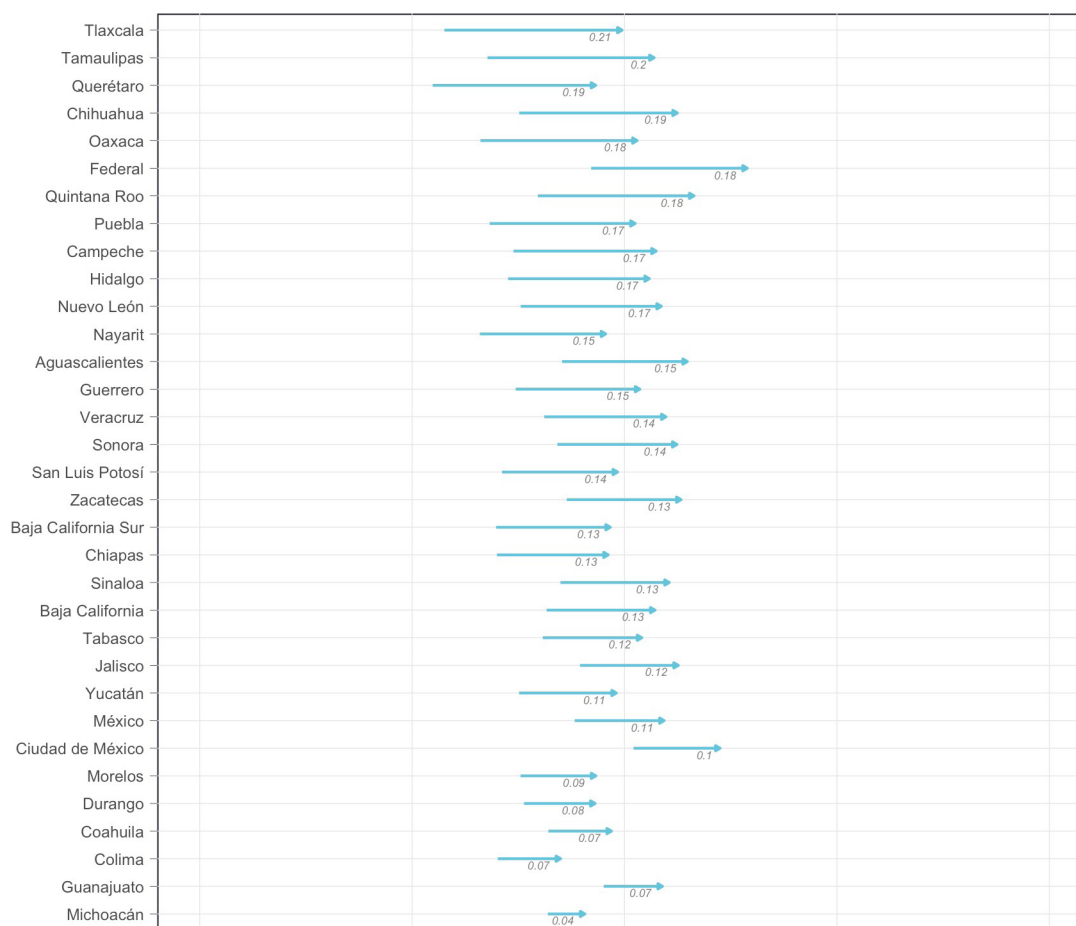
Gráfica 7. Cambio en el Índice de Gobierno Abierto entre 2017 y 2019 por tipo de sujeto obligado.



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017 y 2019

Un análisis a nivel estatal muestra que todas las entidades federativas mejoraron su calificación en el Índice de Gobierno Abierto e incluso algunas de las que en la Métrica anterior habían tenido las calificaciones más bajas (como Querétaro, Tlaxcala y Oaxaca) tuvieron aumentos en su calificación mayores al promedio.

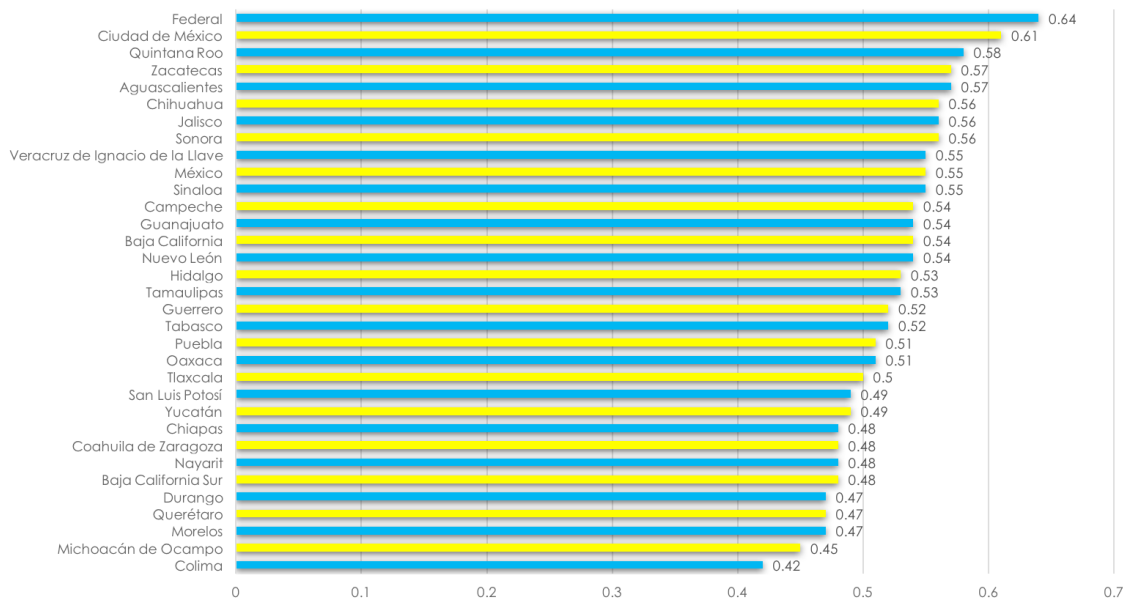
Gráfica 8. Cambio en el Índice de Gobierno Abierto entre 2017 y 2019 por entidad federativa.



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017 y 2019

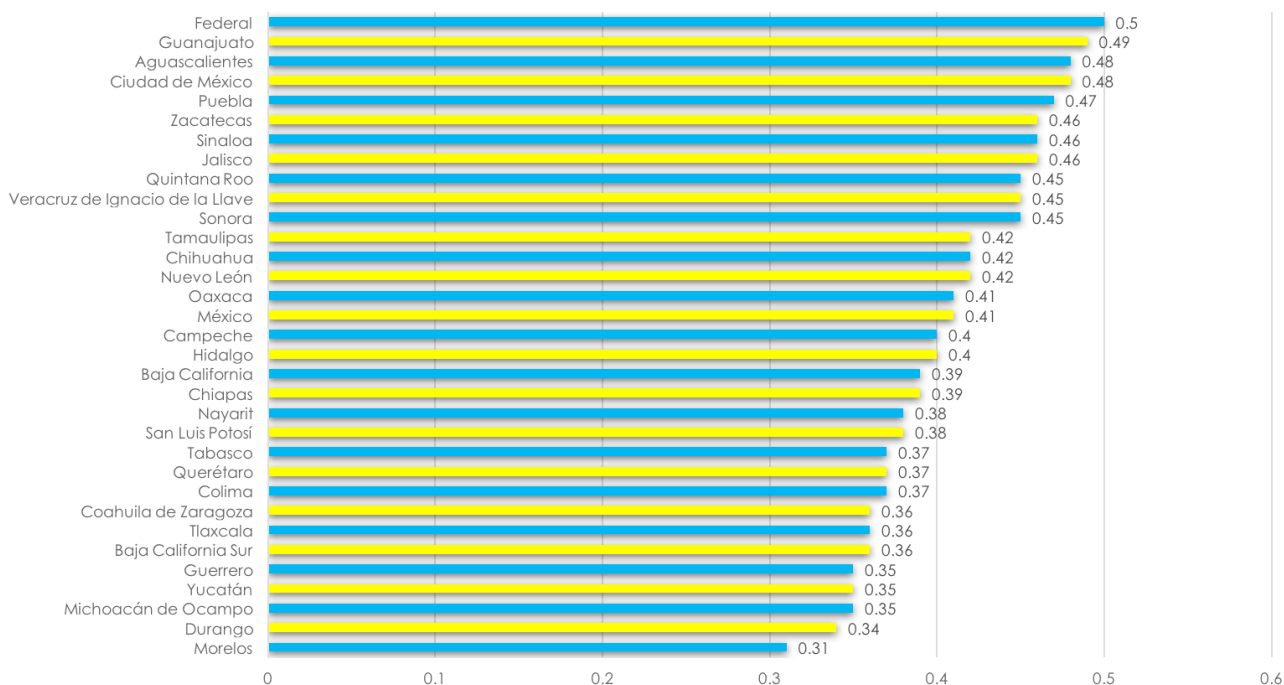
A continuación, es posible observar el lugar que ocupan las 32 entidades federativas y la Federación respecto al Índice de Gobierno Abierto y los Subíndices de transparencia y participación ciudadana.

Gráfica 9. Valores de las 32 entidades federativas y la federación de acuerdo al índice de Gobierno Abierto, 2019.



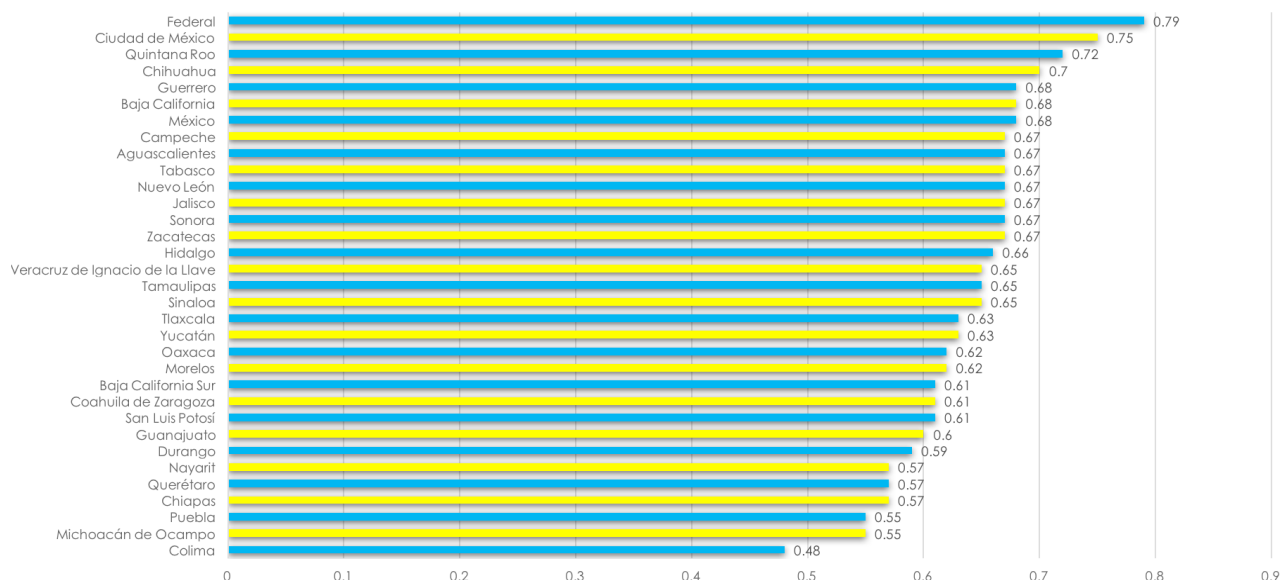
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

Gráfica 10. Valores de las 32 entidades federativas y la federación de acuerdo al Subíndice de transparencia



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

Gráfica 11. Valores de las 32 entidades federativas y la federación de acuerdo al Subíndice de Participación ciudadana.



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

3. Aún falta mejorar la calidad de la información, la celeridad de las respuestas y su usabilidad.

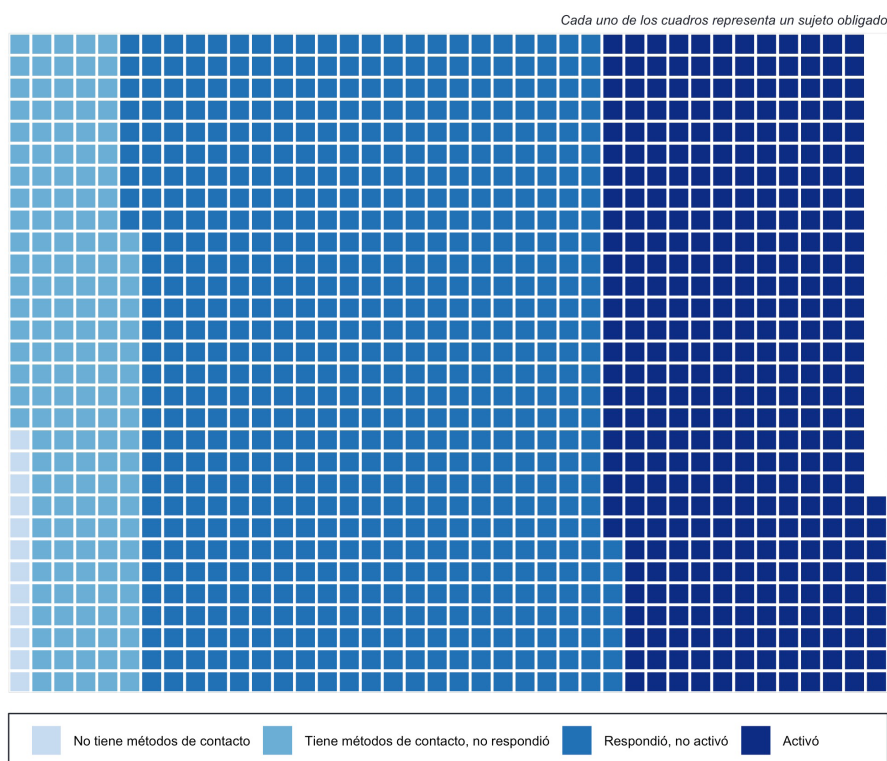
Los resultados de la Métrica demuestran que, a través del envío de solicitudes, la ciudadanía logra efectivamente acceder a información específica. De hecho, los sujetos obligados responden, en promedio, a 86 % de las solicitudes recibidas. Aun así, existe un porcentaje de sujetos obligados (6% de los sujetos obligados considerados en la Métrica) que no responde a ninguna de ellas. En Querétaro y Puebla esto representó 18% del total de sujetos obligados analizados en cada entidad. En todo caso, la principal área de mejora se encuentra en la calidad de la respuesta que recibe la ciudadanía. De las solicitudes respondidas que fueron calificadas para este ejercicio, 28% estaba mal categorizado (por ejemplo, solicitudes que dentro de la PNT estaban registradas como respondidas cuando en realidad el sujeto obligado se había declarado incompetente), 23% no cubría con todos los aspectos solicitados y 30% tenía una respuesta mal organizada, difícil de identificar o con ambas deficiencias. Por otra parte, los sujetos obligados no necesariamente cargan información que soporte todas sus obligaciones generales de transparencia. En promedio, los sujetos obligados publican

72% de la información correspondiente a las primeras trece obligaciones de transparencia.

4. Los mecanismos de participación no están institucionalizados.

No hay un lenguaje compartido ni un proceso homogéneo para entrar en contacto con las oficinas de gobierno o sistematizar los resultados de estas interacciones. Aunque, los métodos de contacto son múltiples y, en general, los sujetos obligados atienden a la ciudadanía, para tener una respuesta o reacción por parte del gobierno se requiere insistir en numerosas ocasiones. Al respecto, sólo 35% de las propuestas hechas por un ciudadano o ciudadana (que sí fueron recibidas) a partir de métodos de contacto tradicionales (como correo electrónico, buzones de atención ciudadana o teléfono) activaron un proceso al interior de las oficinas públicas para que fueran discutidas o consideradas por las áreas correspondientes para ser implementadas por los sujetos obligados.

Gráfica 12. Respuesta y activación de la participación ciudadana con el total de sujetos obligados.



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019

Esto pone en evidencia la falta de institucionalización de la participación ciudadana, ya que pocos sujetos obligados cuentan con un área, espacio o persona capacitada para atender las propuestas ciudadanas. De hecho, sólo 23% de los sujetos obligados reportaron en el SIPOT algún mecanismo de participación que está en operación.

En suma, la ciudadanía aún no encuentra en los sujetos obligados mecanismos formales para participar, que tengan un grado de institucionalización equivalente a aquellos en materia de transparencia: no hay procedimientos claros para las personas que desean participar, ni capacidad de respuesta efectiva en las oficinas públicas a las iniciativas ciudadanas.

5. Las plataformas para que la ciudadanía acceda a la información pública funcionan y son utilizadas, pero hay amplias oportunidades para mejorar su diseño y utilidad.

Según la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID, 2016), los medios más identificados por la población urbana adulta para obtener información del gobierno son las páginas de internet de los gobiernos (44%), acudir directamente a las oficinas de gobierno (20%), los portales de transparencia de los sujetos obligados (15.9%) y, en penúltimo lugar, las solicitudes de información (0.7%).⁶

Aun cuando el porcentaje de personas que considera presentar una solicitud de información es bajo, esa proporción de la población hace un uso frecuente de esta herramienta. En el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, los sujetos obligados de todo el país recibieron más de 790,000 solicitudes de acceso a la información.⁷ La cantidad de solicitudes recibidas demuestra que el sistema que se ha construido para garantizar el derecho de acceso a la información cubre una demanda de información real.

6. En último lugar se encuentran “Estrados o murales de las oficinas de gobierno” con 0.6% de los encuestados identificándolo como fuente de información.

7. 223,551 a nivel federal y 566,849 a nivel estatal.

Actualmente, se pueden realizar solicitudes a todos los sujetos obligados del país a través de la PNT, y a los sujetos obligados de cada estado a través de su sistema INFOMEX estatal. Si bien el conjunto de sistemas pudiera significar una mayor oferta de mecanismos para que el ciudadano solicite información, ello no se ha traducido en una herramienta a partir de la cual se genere información útil para que los organismos garantes (o los sujetos obligados) puedan tomar decisiones para mejorar la forma en que garantizan el derecho de acceso a la información. En efecto, los distintos sistemas no comparten formatos o infraestructura (por ejemplo, no existe una manera homogénea de categorizar los tipos de respuesta a las solicitudes entre las entidades federativas).

Una plataforma adicional para facilitar la transparencia y el acceso a la información es el SIPOT que, a diferencia de las solicitudes de información que la ciudadanía generalmente utiliza para obtener información muy específica, busca atender las “necesidades generales” de información de las personas mediante la presentación activa de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados. Sin embargo, según datos del INAI, el SIPOT registró un promedio diario de tan sólo mil 178 personas usuarias entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de octubre del mismo año.⁸ Esta cifra —menor al promedio de solicitudes de información diarias que recibieron los sujetos obligados en un periodo similar— es indicativa de que este sistema es utilizado sólo por una pequeña parte de la población. De hecho, en muchos casos presentados dentro de las solicitudes de información revisadas, se observa que la ciudadanía pregunta información que contiene o debería contener el SIPOT.

8. Información obtenida a través de una solicitud de información enviada el día 14 de noviembre de 2018 al INAI con folio 0673800313718. En la solicitud se requirió información sobre las personas usuarias del SIPOT desde el inicio de la operación de la plataforma hasta la fecha, es decir, del 01 de enero de 2018 al 31 de octubre del mismo año.

Conclusiones

- Los resultados muestran que las leyes, instituciones, plataformas y sistemas que se han creado en los últimos años funcionan y son utilizados por las personas (790,400 solicitudes en 12 meses).
- El funcionamiento de los mecanismos de acceso a la información ha mejorado y las brechas entre las entidades federativas y entre los tipos de sujetos obligados empiezan a cerrarse.
- Es necesario usar como criterio de decisión las prioridades o necesidades ciudadanas, además del cumplimiento de la Ley.
- En materia de participación ciudadana los rezagos son mayores. Las formas de incidir en el gobierno no son eficaces para activar procesos de decisión que permitan incorporar las ideas, demandas o propuestas de la ciudadanía al quehacer gubernamental.

Retos

En esta sección se presenta una breve descripción de los retos a los que se enfrentan los cuatro grupos principales que promueven, generan y utilizan diversos mecanismos en materia de Gobierno Abierto. Es útil reconocer que cada ejecutante tiene diferentes compromisos o responsabilidades en la materia, pero éstos pueden mejorar o mantenerse como una buena práctica después de observar los resultados en las diferentes variables. Los retos tienen la intención de aportar al Sistema Nacional de Transparencia, los organismos garantes, los sujetos obligados y la ciudadanía elementos específicos que orienten el desarrollo de objetivos claros para mejorar el modelo de Gobierno Abierto.

Para el Sistema Nacional de Transparencia (SNT)

- Generar un padrón único de sujetos obligados, así como criterios uniformes para definir las obligaciones de transparencia que son aplicables a cada tipo de sujeto obligado.
- Integrar los distintos instrumentos para contar con registros administrativos equivalentes, comparables y que puedan ser utilizados para diseñar estrategias y planes, y para lograr un monitoreo permanente del nivel de apertura gubernamental de cada oficina pública.
- Orientar el diseño de los instrumentos del sistema (como la PNT y el SIPOT) al usuario.
- Definir las prioridades en materia de apertura gubernamental, orientadas por los avances diferenciados en los sujetos obligados y las entidades federativas.

Para los organismos garantes

- Monitorear, a partir de registros administrativos y evaluaciones, el desempeño de los sujetos obligados no solo en el cumplimiento de la ley,

sino en la orientación a la ciudadanía (calidad de respuestas, información proactiva, participación, etc.).

- Diseñar estrategias de apertura gubernamental que correspondan con los avances de los sujetos obligados de cada entidad y con las prioridades de uso de información de las y los ciudadanos.

- Capacitar, promover y acompañar a los sujetos obligados en la institucionalización de la participación ciudadana.

Para los sujetos obligados

- Mejorar la calidad y oportunidad de las respuestas a solicitudes de información.

- Aumentar la pertinencia y accesibilidad de la información sustantiva que más demanda la ciudadanía. Mejorar sitios web, buscadores y repositorios de transparencia proactiva y datos abiertos.

- Avanzar en la institucionalización de la participación, para que las personas conozcan los mecanismos de participación en cada oficina pública y que las personas funcionarias sepan cómo procesar las iniciativas.

Para la ciudadanía

- Seguir apropiándose de los instrumentos que ha desarrollado el Sistema Nacional de Transparencia, ejerciendo su derecho de acceso a la información.

- Insistir en la necesidad de contar con información gubernamental pertinente y de calidad.

- Exigir más y mejores espacios de participación en todas las oficinas públicas.

ANEXO 1. Cálculo, Índices y Subíndices

El cálculo del Índice de Gobierno Abierto se realizó de acuerdo a las siguientes fórmulas y ponderaciones:

Tabla 3. Ponderación y fórmulas para el cálculo del Índice de Gobierno Abierto.

$$\text{IGA} = \frac{\text{TG} + \text{TC} + \text{PG} + \text{PC}}{4}$$

4

Transparencia desde la perspectiva gubernamental = (0.6 Acceso a la información + 0.3 Transparencia activa + 0.1 Datos abiertos)

Transparencia desde la perspectiva ciudadana = (0.6 Acceso a la información + 0.4 Transparencia proactiva)

Participación desde la perspectiva gubernamental = (0.2 Mecanismos + 0.1 Formato + 0.1 Actores + 0.3 Funcionamiento + 0.3 Seguimiento)

Participación desde la perspectiva ciudadana = (0.2 Métodos + 0.3 Recepción + 0.3 Activación + 0.2 Celeridad)

Fuente: elaboración propia.

Componente	Variable	Criterio de calificación	Cálculo de la variable
<i>Transparencia desde la perspectiva gubernamental = (.6 Acceso a la información + .3 Transparencia activa + .1 Datos abiertos)*</i>			
Acceso a la información	Respuesta	1 si se respondió la solicitud 0 si no se respondió la solicitud	$\text{Respuesta} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{respuesta } i}{n}$ donde i = solicitud calificada y n = número total de solicitudes recibidas por el sujeto obligado en el periodo estudiado
	Plazo legal	1 si se respondió dentro del plazo legal 0 si no se respondió dentro del plazo legal	$\text{Plazo legal} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{plazo legal } i}{n}$ Donde i = solicitud calificada y n = número total de solicitudes recibidas por el sujeto obligado en el periodo estudiado
	Prórroga	1 si no se notificó prórroga 0 si se notificó prórroga	$\text{Prórroga} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{prórroga } i}{n}$ donde i = solicitud calificada y n = número de solicitudes recibidas por el sujeto obligado en el periodo estudiado

Transparencia activa	Disponible	1 si hay información sobre la obligación reportada en el SIPOT 0 si no existe tal información	$\text{Transparencia activa} = \frac{\sum_{i=1}^{13} \text{disponibilidad } i}{n}$ donde i = obligación calificada y 13 es el número de obligaciones de transparencia comunes calificadas (F. I-XIII del Artículo 70 de la LGTAIP)**
	Existe	1 si existe al menos un archivo de datos abiertos publicado por el sujeto obligado y encontrado a través de una búsqueda en Google o en www.datos.gob.mx 0.5 si existen archivos, pero el primero no pudo ser calificado, por lo que se calificó otro 0 si no existe archivo de datos abiertos	$\text{Existe} = \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0.5 & \text{si criterio se cumple parcialmente} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$
Datos abiertos	Digital	1 si el archivo se generó como archivo digital 0 si el archivo no se generó como archivo digital 0 no existe archivo de datos abiertos	$\text{Digital} = \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$
	Máquina	1 si el archivo calificado se puede abrir y modificar desde un procesador de texto, hoja de cálculo o programa estadístico 0 si el archivo calificado no se puede leer en una computadora 0 si no existe archivo de datos abiertos	$\text{Máquina} = \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$
	Gratuito	1 si la descarga y uso del archivo calificado son gratuitos 0 si la descarga y uso del archivo calificado no son gratuitos 0 si no existe archivo de datos abiertos	$\text{Gratuito} = \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$
	Licencia abierta	1 si el archivo calificado está en una licencia abierta 0 si el archivo calificado no está en una licencia abierta 0 si no existe archivo de datos abiertos	$\text{Licencia abierta} = \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$
	Formato abierto	1 si el formato permite almacenar datos en un archivo digital, de fácil acceso, con especificaciones técnicas públicas y sin condicionamiento alguno para su aplicación y reproducción 0 si el formato no permite lo anterior 0 si no existe archivo de datos abiertos	$\text{Formato abierto} = \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$
	Actualizados	1 si el archivo calificado contiene datos de 2017 en adelante 0 si el archivo calificado contiene datos anteriores a 2017	$\text{Actualizados} = \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$

		0 si no existe archivo de datos abiertos	
	URL	1 si el URL del archivo calificado es claro 0 si el URL del archivo calificado no es claro 0 si no existe archivo de datos abiertos	$URL = \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$
Transparencia desde la perspectiva ciudadana = (6 Acceso a la información + 4 Transparencia proactiva)*			
Acceso a la información	Compleitud	1 si la respuesta proporcionada está correctamente clasificada y da respuesta a todo lo solicitado 0.5 si la respuesta está correctamente clasificada pero no da respuesta a todo lo solicitado 0.5 si la respuesta atiende todo lo solicitado, pero no está correctamente clasificada 0 si la respuesta está incorrectamente clasificada y no atiende todo lo solicitado	Compleitud $= \frac{\sum_{i=1}^m \left(\frac{\text{clasificación } i + \text{atender } i}{2} \right)}{m}$ donde i = solicitud calificada y m = número de solicitudes seleccionadas para la muestra
	Claridad	Se califican la forma y el fondo de la respuesta, tomando en cuenta lo siguiente: <i>Identificación</i> 1 si la respuesta es fácil de identificar en el texto 0 si la respuesta no es fácil de identificar en el texto <i>Organización</i> 1 si la organización del documento facilita la lectura del mismo 0 si la organización del documento no facilita la lectura del mismo <i>Lenguaje ciudadano</i> 1 si el nivel de dificultad del lenguaje utilizado es bajo 0.5 si el nivel de dificultad del lenguaje utilizado es medio 0 si el nivel de dificultad del lenguaje utilizado es alto.	Claridad = $\frac{\sum_{i=1}^m \left(\frac{\text{Forma } i + \text{Fondo } i}{2} \right)}{m}$ donde <i>Forma i</i> $= \left(\frac{\text{identificación } i + \text{organización } i}{2} \right)$ y <i>Fondo i = lenguaje ciudadano i</i> donde i = solicitud calificada y m = número de solicitudes seleccionadas para la muestra.
	Celeridad	1-(número de días naturales que tardó el sujeto obligado en responder/30)	Celeridad = $\frac{\sum_{i=1}^m \text{celeridad } i}{m}$ donde i = solicitud calificada y m = número de solicitudes seleccionadas para la muestra

Transparencia Proactiva	Buscador Google	1 si se puede encontrar el tema relevante al sujeto obligado en la primera página de resultados de una búsqueda en Google 0 si lo anterior no es posible.	<i>Buscador Google</i> $= \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$
	Buscador interno	1 si se puede encontrar el tema relevante al sujeto obligado en la primera página de resultados de una búsqueda en el buscador del sitio web institucional 0.5 si el tema no se encontró en el buscador, pero sí existe en la página principal 0 si no se puede encontrar el tema relevante al sujeto obligado en la primera página de resultados de una búsqueda en el buscador del sitio web institucional 0 si no hay buscador en el sitio web o si no hay sitio web institucional	<i>Buscador interno</i> $= \begin{cases} 1 & \text{si criterio se cumple} \\ 0.5 & \text{si criterio se cumple parcialmente} \\ 0 & \text{si criterio no se cumple} \end{cases}$

Nota: *En casos donde el sujeto obligado no recibió solicitudes de información en el periodo, los pesos se modificaron de forma que Transparencia desde la perspectiva gubernamental = (0.6*Transparencia activa) + (0.4*Datos abiertos) y Transparencia desde la perspectiva ciudadana = Transparencia proactiva.

**Para cada sujeto obligado, el número de fracciones calificadas depende de las fracciones que le son aplicables, de manera que, si al sujeto obligado le aplican todas las fracciones, se revisan 13 en total.

Criterios de calificación y cálculos de las variables de participación

Variable	Criterio de calificación	Cálculo de la variable
Participación desde la perspectiva gubernamental = (0.2 Mecanismos + 0.1 Formato + 0.1 Actores + 0.3 Funcionamiento + 0.3 Seguimiento)*		
Mecanismos	1 si se reporta por lo menos un mecanismo de participación ciudadana 0 si no se reporta un mecanismo de participación ciudadana	$\text{Mecanismos} = \begin{cases} 1 & \text{si el criterio se cumple} \\ 0 & \text{si el criterio no se cumple} \end{cases}$
Formato	1 si el mecanismo implica colaboración estrecha entre gobierno y ciudadanía (secretariados técnicos locales, consejos consultivos vinculantes, presupuesto participativo, consultas populares) 0.66 si el mecanismo contempla la incidencia de las personas en el diseño o implementación de una política o acción de gobierno (contralorías sociales, reuniones vecinales, consejos ciudadanos, COPLADEMUNs) 0.33 si el mecanismo solo consulta a la ciudadanía (audiencias o foros públicos, buzones de quejas y sugerencias, redes sociales) 0 si no se reporta un mecanismo de participación ciudadana	$\text{Formato} = \begin{cases} 1 & \text{si implica colaboración con la ciudadanía} \\ 0.66 & \text{si implica involucrar a la ciudadanía} \\ 0.33 & \text{si es meramente consultivo} \\ 0 & \text{si no hay mecanismo} \end{cases}$
Actores	1 si existe evidencia de que el mecanismo se realizó a través de una convocatoria abierta 0 si no hay evidencia de convocatoria abierta 0 si no se reporta un mecanismo de participación	$\text{Actores} = \begin{cases} 1 & \text{si el criterio se cumple} \\ 0 & \text{si el criterio no se cumple} \end{cases}$
Funcionamiento	1 si hay evidencia de que el mecanismo estuvo en funcionamiento después del 2017 0 si no hay evidencia de funcionamiento 0 si no se reporta un mecanismo de participación	$\text{Funcionamiento} = \begin{cases} 1 & \text{si el criterio se cumple} \\ 0 & \text{si el criterio no se cumple} \end{cases}$
Seguimiento	1 si hay evidencia de que por lo menos una de las decisiones, opiniones, propuestas y observaciones, vertidas en el mecanismo de participación fueron consideradas en la toma de decisiones o detonaron alguna acción por parte del sujeto obligado 0 si no hay evidencia de seguimiento 0 si no se reporta un mecanismo de participación	$\text{Seguimiento} = \begin{cases} 1 & \text{si el criterio se cumple} \\ 0 & \text{si el criterio no se cumple} \end{cases}$

Participación desde la perspectiva ciudadana = (.2 Métodos + .3 Recepción + .3 Activación + .2 Celeridad)		
Métodos de contacto	Se suma 0.20 por cada uno de los métodos de contacto con los que cuente el sujeto obligado para un mínimo de 0 puntos y un máximo de 1 punto: Buzón, correo electrónico o chat en línea Teléfono Dirección postal Opción presencial (la dirección postal incluye horario de atención) Redes sociales	$\text{Métodos de contacto} = \begin{cases} 0.20 & \text{si solo existe un método} \\ 0.40 & \text{si existen dos métodos} \\ 0.60 & \text{si existen tres métodos} \\ 0.80 & \text{si existen cuatro métodos} \\ 1 & \text{si existen cinco métodos} \end{cases}$
Recepción	1 si se responde al menos uno de los intentos de contacto 0 si no responde ningún intento de contacto 0 si no hay métodos de contacto a los cuáles hacer el intento	$\text{Recepción} = \begin{cases} 1 & \text{si el criterio se cumple} \\ 0 & \text{si el criterio no se cumple} \end{cases}$
Activación	1 si el sujeto obligado invita a una cita, explica que ya realiza la actividad, o razona su respuesta 0 si el sujeto obligado no activa ningún proceso de participación 0 si no se recibió respuesta 0 si no hay métodos de contacto a los cuáles hacer el intento	$\text{Activación} = \begin{cases} 1 & \text{si el criterio se cumple} \\ 0 & \text{si el criterio no se cumple} \end{cases}$
Celeridad	1/número del intento en el cual se tuvo éxito en contactar al sujeto obligado 0 si no se recibió respuesta antes del corte 0 si no hay métodos de contacto a los cuáles hacer el intento	$\text{Celeridad} = \frac{1}{\text{número del intento exitoso}}$
Nota: *Para sujetos obligados que no les aplica publicar información sobre sus mecanismos de participación ciudadana, el subíndice de participación = subíndice de participación desde la perspectiva ciudadana.		

Fuente: elaboración propia.